



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Que será distribuido de la siguiente manera:

Concurso de video: \$15,000.00;

Concurso de calaveras y catrinas: \$15,000.00.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Cumplir con las bases de las convocatorias que serán publicadas, vía carteles y en la página de internet www.tlalpan.gob.mx previo a la realización de los concursos.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud publicará las convocatorias donde se establecerán las bases para la participación y los premios a otorgar. En el caso de el concurso de video se publicará la convocatoria a más tardar el 30 de junio y la de calaveras y catrinas a más tardar el 30 de septiembre del 2009.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El derecho de las y los jóvenes a expresar sus manifestaciones culturales de acuerdo a sus propios intereses y expectativas y a recibir apoyo a través de diversos programas delegacionales.

La publicación de los ganadores se dará a conocer en un periodo no mayor a los 20 días hábiles después de la recepción de los trabajos, fechas establecidas en la convocatoria.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de jóvenes participantes en los concursos/Número de jóvenes ganadores;

Número de mujeres participantes/número de hombres participantes;

Unidad Territorial donde viven;

Nivel de escolaridad.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Difusión y articulación de las acciones en las diversas unidades territoriales de la Delegación Tlalpan.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programa de atención integral para jóvenes desempleados La Comuna-Tlalpan.

14.- OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A JEFAS DE FAMILIA EN SITUACIÓN VULNERABLE**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Otorgar apoyos económicos bimestrales a mujeres jefas de familia en situación vulnerable, para contribuir a solventar sus necesidades básicas.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 1,000 apoyos económicos, 250 por bimestre (enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio y julio-agosto).

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

\$700.00 por apoyo bimestral.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan de preferencia en las Unidades Territoriales catalogadas por el SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) como de media, alta y muy alta marginación;
- Ingresar escrito de solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana;
- Ser mujer jefa de familia soltera, separada, divorciada, viuda;
- Vivir en condiciones de vulnerabilidad;
- No ser trabajadora de alguna dependencia del Gobierno del Distrito Federal;
- No ser beneficiaria de otro programa similar de apoyo económico que otorgue el Gobierno del Distrito Federal;
- Se realizará a las interesadas un estudio socioeconómico.

NOTA: El criterio de vivir en condiciones de vulnerabilidad se refiere a las mujeres jefas de familia con mayor número de dependientes económicos, ingresos económicos escasos o con alguna enfermedad crónica degenerativa de ellas o de alguno de sus hijos e hijas.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La interesada ingresará su escrito de solicitud del apoyo económico vía CESAC.

Una vez que la unidad ejecutora reciba la solicitud tendrá un plazo de quince días hábiles para citar a la interesada y realizar el estudio socioeconómico;

La unidad ejecutora realizará en un plazo no mayor a veinte días hábiles una visita domiciliaria para corroborar la veracidad de los datos manifestados por la interesada;

Se informará por escrito si es aceptada o no en el programa 15 días hábiles posteriores a la visita domiciliaria.

En caso de ser aceptada deberá presentar los siguientes documentos:

Original y copia de identificación oficial;

Original y copia de CURP;

Original y copia de acta de nacimiento de la interesada y sus hijos (as);

Original y copia de comprobante de domicilio;

Original y copia de constancia de dependientes económicos;

Original y copia de comprobante de ingresos;

Original y copia de comprobante médico, en caso de que la interesada o alguno de sus hijos (as) padezca alguna enfermedad crónica degenerativa;

Original y copia de acta de divorcio o defunción, en caso de ser necesario.

Será motivo de baja del programa si la beneficiaria no acude por su apoyo durante dos bimestres consecutivos, si no actualiza la documentación que se le solicite o si se comprueba falsedad de información.

Los apoyos económicos se otorgarán a las primeras 250 jefas de familia que cumplan con los requisitos mencionados en el punto E y con los procedimientos establecidos con anterioridad en este apartado.

Una vez ocupados los espacios disponibles el ingreso al programa será en función de las bajas que se den por bimestre.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El derecho de las mujeres al pleno disfrute de sus derechos, a recibir una mejor atención y servicios asistenciales eficaces.

Se informará por escrito si es aceptada o no, en un periodo no mayor a 15 días hábiles después de que el área responsable haya realizado el estudio socioeconómico a la interesada.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de mujeres que cumplen con los requisitos

Número de apoyos otorgados

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Redes de referencia y contrarreferencia, se realizarán reuniones mensuales y se brindarán talleres de tipo formativo con las beneficiarias en fines de semana.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En coordinación con el Programa de Atención a Jóvenes Desempleados LA COMUNA- Tlalpan, el Instituto de las Mujeres en Tlalpan y la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar- Tlalpan.

15.- OTORGAR AYUDAS SOCIALES PARA LA INSTALACIÓN DE PANADERÍAS Y COMEDORES COMUNITARIOS**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

1. Contribuir con la realización de acciones que promuevan la disminución de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.
2. Establecer los medios para que mujeres jefas de familia obtengan un apoyo económico que les permita instalar comedores y panaderías comunitarias autogestivas.

C. METAS FÍSICAS

Otorgar hasta 10 ayudas económicas por única vez.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 597,660.00 (Quinientos noventa y siete mil seiscientos sesenta pesos)

Panaderías hasta \$50,000.00

Comedores comunitarios hasta \$100.000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Ser habitante de la Delegación Tlalpan;

Cumplir con las bases y requisitos establecidos en la convocatoria que será publicada el 09 de febrero en la página de internet www.tlalpan.gob.mx y a través de carteles;

Organizarse en grupos de mínimo 3 integrantes;

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Las interesadas acudirán a la oficina de Atención a la Juventud entre el 09 de febrero y 02 de marzo cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria;

Las interesadas deberán presentar su proyecto en la oficina de Atención a la Juventud;